



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.178

Salta, jueves 30 de abril de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....	\$ 120,00		
		Trámite Normal	Trámite urgente
		Precio por día	Precio por día
		U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5\$ 60,00 \$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154 ...\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100 ...\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20 ...\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 210 del 27/4/2026 – M.S. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. RAMÓN ESTEBAN PADILLA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA. DE SALTA. 9

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 368 D del 28/4/2026 – M.G.J. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. DR. JOSE LUIS PASCUAL Y ARNAO 9

N° 369 D del 28/4/2026 – M.G.J. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SR. MANUEL GUSTAVO RODRIGUEZ. 10

N° 370 D del 28/4/2026 – M.T.y D. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ENZO IGNACIO LEONEL APONTE. 11

N° 371 D del 28/4/2026 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO POR RENUNCIA, ADICIONALES POR DISPONIBILIDAD PERMANENTE Y RADICACIÓN DE PROFESIONALES EN LOCALIDADES DE DIFÍCIL ACCESO TIPO B. DR. CESAR ALBERTO DIAZ. 12

N° 372 D del 28/4/2026 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. MARIA GRACIELA OJEDA. BENEFICIO JUBILATORIO. 13

RESOLUCIONES MINISTERIALES CONJUNTAS

N° 022 DEL 27/04/2026 – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS – N° 184 DEL 27/04/2026 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – ESTABLECEN VALORES NOMINALES Y VIGENCIAS DEL ADICIONAL QUE EN CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS, PERCIBEN LOS MÚSICOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA (VER ANEXO) 14

DISPOSICIONES

N° 57 DEL 24/04/2026 – ESCRIBANÍA DE GOBIERNO – APRUEBA LA CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE LIBRE ELECCIÓN CON EL INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM ARGENTINA – FILIAL MEDITERRÁNEO), CONFORME A LA NORMA IRAM-ISO 9001:2015 PARA LA AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN 14

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 128-0115 LPU 26 15

SC-INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 128-0116-LPU 26 16

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 03/2026 16

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/0211-ASI26 – ADJUDICACIÓN 17

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0293-ASI26 – ADJUDICACIÓN 17

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0208-ASI26 – ADJUDICACIÓN 18

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 50/2026 19

CONTRATACIONES ABREVIADAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0115-CAB26 – DECLARA DESIERTA 19

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 60/24 – ADJUDICACIÓN 20

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 64/24 – ADJUDICACIÓN 20

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 41/25 – ADJUDICACIÓN 21

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 51/25 – ADJUDICACIÓN	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 59/25 – ADJUDICACIÓN	22
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-174817/2020-0- EDMUNDO PIEVE CO-TITULAR REGISTRAL DEL CATASTRO N° 2213 – RÍO CACHI –DPTO DE CACHI – PROVINCIA DE SALTA	22
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-184362/2025-0 – TITULARES REGISTRALES DEL CATASTRO N° 3298 – ARROYO PISCUNO – DIQUE CABRA CORRAL – DPTO. LA VIÑA – PROVINCIA DE SALTA	23
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EXPTE. N° 2678/2025 – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL- LOTE0 CERRADO EL CAUCE	24
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE POSTULACIÓN A JUEZA DE CORTE DE JUSTICIA – DRA. ADRIANA MARÍA RODRÍGUEZ FARALDO	24
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE POSTULACIÓN A JUEZA DE CORTE DE JUSTICIA – DRA. MARÍA ALEJANDRA GAUFFÍN	26
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JAGUAR – EXPTE. N° 23896/19	29
GRANDE 3 – EXPTE. N° 820525/23	29
ROCANOR 3 – EXPTE. N° 731439	30
LA PULULA 2 – EXPTE. N° 23959/19	30
HILARIO VI – EXPTE. N° 782345	31
TOLLILLAR SUR 03 – EXPTE. N° 23291	32
SUCESORIOS	
ROTUNNO, MARTHA ELENA – EXPTE. N° 968634/26	32
VERA, MARCIANA – EXPTE. N° EXP 946957/25	33
DIB ASHUR, PABLO ANTONIO – EXPTE. N° 962178/26	33
SANCHEZ, ANTERO DANIEL; FLORES, DAIDEMIA MARGARITA – EXPTE. N° 10425/97	34
LOPEZ, WALTER ROBERTO – EXPTE. N° EXP 949592/25	34
SUEDAN, JOSE SALVADOR – EXPTE. N° 940882/25	34
MARQUIEGUI, DOMINGO MARCIAL; FIGUEROA, GREGORIA – EXPTE. N° 8325/22	35
RIOS, FORTUNATO – EXPTE. N° 948430/25	35
VARGAS MARISCAL, LUCILA – EXPTE. N° 922897/25	36
PAZ, ANTONIO ARMANDO – EXPTE. N° 962359/25	36
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ESCALANTE, MARIA EUGENIA C/ SUCESION DE ORTIZ, MARIA FRANCISCA CATALINA – EXPTE. N° 784422/22	37

EDICTOS DE QUIEBRAS

ZELAYA, PEDRO ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 968766/26	37
GARCIA, MARIO ANTONIO – EXPTE. N° EXP 967612/26	38
MANCILLA, EMILSE RENEE – EXPTE. N° EXP 967744/26	38
LERA, MERCEDES NOELIA – EXPTE. N° EXP 967313/26	39
RUIZ, CINTIA GABRIELA – EXPTE. N° EXP 961544/26	40
VALDIVIEZO, CRISTIAN ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 966629/26 – COMPLEMENTARIO	40
MARTINEZ, LORENA SOLEDAD – EXPTE. N° EXP 967421/26	41
CAMPERO, EVA GRACIELA – EXPTE. N° EXP 966061/26 – COMPLEMENTARIO	42
VARGAS, LILIANA FERNANDA – EXPTE. N° EXP 958432/26	43
MENDOZA, PAMELA MARILINA – EXPTE. N° EXP 967172/26	43
HURTADO, MONICA ALICIA – EXPTE. N° EXP 964988/26 – COMPLEMENTARIO	44
PARRA, CRISTIAN JOSE ANTONIO – EXPTE. N° EXP 966381/26	44
JORGE, LUIS FEDERICO – EXPTE. N° EXP 963500/26 – COMPLEMENTARIO	45
GUZMAN, LIDIA REBECA – EXPTE. N° EXP 966745/26 – COMPLEMENTARIO	46
VILLA, NATALIA DE LOS ANGELES – EXPTE. N° EXP 964588/26	47
AUCHANA, MARTIN MIGUEL – EXPTE. N° EXP 966915/26 – COMPLEMENTARIO	47
HEREDIA, DIEGO MARIA – EXPTE. N° EXP 967752/26	48
VILTE, NATALIA VANESA – EXPTE. N° EXP 961470/26	49
CARDOZO, CRISTIAN DAMIAN – EXPTE. N° EXP 965920/26	49
GRANEROS, RITA PAOLA – EXPTE. N° EXP 966922/26	50
DIAZ, PABLO GABRIEL – EXPTE. N° EXP 962444/26	51
CRUZ, CELZO DANIEL – EXPTE. N° EXP 966908/26	51
LAGARDE, LUIS CESAR FRANCISCO – EXPTE. N° EXP 963930/26	52
DIAZ, VANESA MIREYA – EXPTE. N° EXP 964186/26	52
ARANDA, INES – EXPTE. N° 959158/26	53
GONZALEZ, DIEGO MAURICIO – EXPTE. N° EXP 966696/26	54
MORENO, EMMANUEL FRANCISCO GONZALO – EXPTE. N° EXP 966963/26	54
CARDOZO, CRISTIAN DAMIAN – EXPTE. N° EXP 965920/26	55
RODRIGUEZ CALLAPA, BRIAN SERGIO – EXPTE. N° EXP 966693/26	56
URQUIZA, YANINA DEL CARMEN – EXPTE. N° EXP 967753/26	56
CORONEL, MARIELA NATALIA – EXPTE. N° EXP 967359/26	57
VERA, ISAIAS DAVID – EXPTE. N° EXP 966066/26 – COMPLEMENTARIO	58
RUIZ, MAURICIO DANIEL – EXPTE. N° EXP 964938/26	58
LOBO, CESAR RAUL – EXPTE. N° EXP 963768/26 – COMPLEMENTARIO	59

TILCA, CARINA BEATRIZ MAGDALENA – EXPTE. N° EXP 962423/26	60
CALPANCHAY, CRISTIAN ANTONIO – EXPTE. N° EXP 966555/26	60
APAZA TOLAY, ROSALIA TITA – EXPTE. N° EXP 966479/26 – COMPLEMENTARIO	61
ARAOZ, KEVIN WALTER – EXPTE. N° EXP 966482/26 – COMPLEMENTARIO	62
CASIMIRO, MARIA CRISTINA – EXPTE. N° EXP 966243/26	63
MENDEZ, PAOLA BEATRIZ – EXPTE. N° EXP 963554/26	63
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
SACRA FILIAL SALTA – EXPTE. N° EXP 960298/26	64
EDICTOS JUDICIALES	
COQUI CARDOZO, YOLANDA C/ USTARES, JULIO OMAR S/ CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 926710/25	65
CRUZ ESPEJO, VERONICA GUADALUPE S/ CAMBIO DE NOMBRE, SUPRESION DE APELLIDO – EXPTE. N° 927856/25	65
FERNÁNDEZ, MARIANA DEL ROCIO C/ CASAZOLA, DANIEL ALEJANDRO S/ CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 19956/23	66
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
BMB PRODUCTOS SRL	68
PAN SAN RAFAEL SAS	69
MAICAN SERVICIOS SAS – AVISO RECTIFICATIVO	70
LOPEZ SAIQUITA GROUP SRL	70
HELADOS G&C SAS	72
AVISOS COMERCIALES	
EL TUNALITO SA – INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO	74
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE SALTA	77
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD	77
ASAMBLEAS CIVILES	
URBANIZACIÓN RESIDENCIAL PRIVADA LOS OLMOS – CERRILLOS	78
ASOCIACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA HISPANO ARGENTINO – ROSARIO DE LA FRONTERA	79
UNIVERSITARIO RUGBY CLUB	79
ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES – LA MERCED	80
CLUB SOCIAL DE LOS ABUELOS DE SALTA – EXTRAORDINARIA	80
CLUB SOCIAL DE LOS ABUELOS DE SALTA – ORDINARIA	81
CÁMARA DE AGENTES DE LOTERÍA Y TÓMBOLA DE LA PROVINCIA DE SALTA (CALTOSA)	81



RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/04/2026

82



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 27 de Abril de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 210

MINISTERIO DE SEGURIDAD

EXPTE. N° 139-245900/2025-3

VISTO lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la comisión de servicios tiene carácter excepcional y temporario, estando supeditada al mantenimiento de las razones que la originaron y/o a la finalización de quién la promovió;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso D, de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios, a la Cámara de Diputados de la Provincia, del Sr. Ramón Esteban Padilla, D.N.I. N° 29.290.826, L.P. N° 21.001, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2026, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente Acto Administrativo será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Solá Usandivaras

Fechas de publicación: 30/04/2026

OP N°: SA100053149

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 28 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 368 D

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

Expediente N° 0030041-50054/2026.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. JOSE LUIS PASCUAL Y ARNAO, D.N.I. N° 14.176.778, dependiente de la Ministerio de Gobierno y Justicia, solicita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria con goce de Haberes.

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a haber iniciado los trámites jubilatorios;

Que a fs. 7 el Departamento Control de Cargos, informa que por Decreto N° 460/17, se ubica al mencionado agente en planta permanente, como Profesional Intermedio – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV –, de la Dirección General de Asociaciones y Fundaciones– Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas – Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia considera viable lo solicitado, debiendo dictarse el acto administrativo concediendo al mencionado agente, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, con encuadre legal en el Artículo 17 de la Ley 8064/17;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5348 de Procedimientos Administrativos y N° 8171 modificada por su similar N° 8274;

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, a partir de la fecha de su notificación, al Dr. JOSE LUIS PASCUAL Y ARNAO, D.N.I. N° 14.176.778, como Profesional Intermedio – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV –, de la Dirección General de Asociaciones y Fundaciones – Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas – Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Jarsún

Fechas de publicación: 30/04/2026
OP N°: SA100053150

SALTA, 28 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 369 D
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-
Expediente N° 0030052 -50872/2026.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. MANUEL GUSTAVO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 13.917.297, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, solicita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria con goce de Haberes por haber iniciado los trámites jubilatorios

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a haber iniciado los trámites jubilatorios;

Que a fs. 09 el departamento Control de Cargos de esta Subsecretaría, informe que por decreto N° 749/14, el agente se ubica en Planta Permanente, en la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas como Jefe de Subprograma Operativos Documentarios – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 1 – N° de Orden 107– Función Jerárquica III– Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia considera viable lo solicitado, debiendo dictarse el acto administrativo concediendo al

mencionado agente, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, con encuadre legal en el Artículo 17 de la Ley 8064/17;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5348 de Procedimientos Administrativos y N° 8171 modificada por su similar N° 8274;

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, a partir de la fecha de su notificación, al Sr. MANUEL GUSTAVO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 13.917.297, con encuadre legal en el Artículo 17 de la Ley 8064/17, quién reviste en el cargo Jefe de Subprograma Operativos Documentarios – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 1 – N° de Orden 107– Función Jerárquica III– Ministerio de Gobierno y Justicia.–

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Jarsún

Fechas de publicación: 30/04/2026
OP N°: SA100053151

SALTA, 28 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 370 D
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 70-63931/2026-1

VISTO, la renuncia presentada al Hotel Termas de Rosario de la Frontera por el agente Sr. Enzo Ignacio Leonel APONTE, DNI N° 40.155.404, al cargo de Oficial de Oficios Varios, Categoría 4, Categoría 3 Estrellas C del Convenio Colectivo de Trabajo N° 389/04 de UTHGRA, de fecha 24 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO;

Que la renuncia obedece a motivos personales;

Que el renunciante no posee bienes a su cargo ni sumarios pendientes por resolver;

Que ha tomado intervención la Administración General del Hotel Termas; la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General Administrativa y de Recursos Humanos, del Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal de aceptación de renuncia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1 del Decreto N° 1595/12;

Por ello,

LA MINISTRA DE TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Enzo Ignacio Leonel Aponte, DNI N° 40.155.404, al cargo de Oficial de Oficios Varios, Categoría 4, Categoría 3 Estrellas C del Convenio Colectivo de Trabajo N° 389/04 de UTHGRA, a partir del día 24 de marzo de 2026.–

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Arancibia

Fechas de publicación: 30/04/2026
OP N°: SA100053152

SALTA, 28 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 371 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 2225/26-código 189

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita dejar sin efecto los adicionales por Disponibilidad Permanente y Radicación de Profesionales en Localidades de Difícil Acceso tipo B, al doctor CESAR ALBERTO DIAZ; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 62/26, se designa al doctor CESAR ALBERTO DIAZ, en la función de Gerente General del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, con régimen horario de dedicación exclusiva y los adicionales por Disponibilidad Permanente, Zona "D" Categoría "A" y Radicación de Profesionales en Localidades de Difícil Acceso tipo B.

Que a fs. 01, obra renuncia presentada por el doctor DIAZ, a los adicionales por Disponibilidad Permanente y Radicación de Profesionales en Localidades de Difícil Acceso tipo B.

Que a tal efecto la Dirección General de Recursos Humanos y Personal tomó la intervención previa que le corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto por renuncia los adicionales por Disponibilidad Permanente Zona "D" Categoría "A" y Radicación de Profesionales en Localidades de Difícil Acceso tipo B, otorgado por Decisión Administrativa N° 62/25, del doctor CESAR ALBERTO DIAZ, D.N.I. N° 12.564.705, agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, dejando establecido que continuara desempeñándose con régimen horario de dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 30/04/2026
OP N°: SA100053153

SALTA, 28 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 372 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-39571/2022-0

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA GRACIELA OJEDA, D.N.I. N° 12.826.024, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de La Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-1144017-0-3, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 12 y 15);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;
Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 28 de Octubre de 2022, la renuncia de la señora MARIA GRACIELA OJEDA, D.N.I. N° 12.826.024, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: 2, Cargo N° 353.9, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de La Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora OJEDA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Solá Usandivaras

Fechas de publicación: 30/04/2026
OP N°: SA100053154

SALTA, 27 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN CONJUNTA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 022
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA N° 184

VISTO el acuerdo salarial aprobado por Decreto N° 143/26; la Resolución Conjunta firmada entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 410/07 y el Ministerio de Educación N° 1076/07; la Resolución Conjunta firmada entre el Ministerio Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría General de la Gobernación N° 436DC/14 y la Resolución Conjunta firmada entre el Ministerio Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría General de la Gobernación N° 271DC/15; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas establecen un adicional no remunerativo ni bonificable en concepto de "Disponibilidad y Mantenimiento de Instrumento" para los músicos pertenecientes a la Orquesta Sinfónica de Salta;

Que el citado acuerdo marca pautas generales para el incremento de los salarios, resultando conveniente y oportuno determinar los valores nominales y las vigencias correspondientes del concepto mencionado, a fin de reflejar los gastos que cada músico debe afrontar para mantener las condiciones de su instrumento y, de esa manera, contribuir a la máxima calidad en el cumplimiento de los objetivos del organismo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: Establecer los valores nominales y las correspondientes vigencias del Adicional no remunerativo ni bonificable que, en concepto de "Disponibilidad y Mantenimiento de Instrumentos", perciben los músicos pertenecientes a la Orquesta Sinfónica de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza, según el detalle en Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur – Fiore Viñuales

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100019717
Fechas de publicación: 30/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100135397

DISPOSICIONES

SALTA, 24 de Abril de 2026

DISPOSICIÓN N° 57
ESCRIBANÍA DE GOBIERNO PROVINCIA DE SALTA

VISTO

El Expediente N° 08-30679/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde continuar con la Auditoría de Recertificación de la Norma IRAM-ISO 9001:2015.

Que corresponde, luego de las Auditoría, la Emisión del Certificado habilitante a tal fin.

Que corresponde encuadre legal en el Art. 15° Inciso C de la Ley N° 8072 y su respectivo Decreto Reglamentario;

Que en consecuencia y en el marco legal referido corresponde dictar el instrumento legal aprobando la misma;

Por ello;

LA ESCRIBANA DE GOBIERNO

DISPONE:

Artículo 1°.- Dar por aprobada la contratación abreviada por el sistema de libre elección con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM Argentina - Filial Mediterráneo), conforme a la Norma IRAM-ISO 9001:2015 para la Auditoría de Recertificación, por \$2.862.000,00 (pesos: dos millones ochocientos sesenta y dos mil con 00/100), con encuadre legal en el Art. 15° Inc. c de la Ley 8072 y Decreto Reglamentario.

Artículo 2°.- Comunicar, insertar en el libro disposiciones y archivar.

Artículo 3°.- Publicar en el Boletín Oficial.

Galindez

Recibo sin cargo: 100019728
Fechas de publicación: 30/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100135443

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 128-0115 LPU 26 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FRACCIONADOS HOSPITALARIOS.

Organismo originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-19217/2026-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de apertura: 11/05/2026 – **Horas:** 11:00.

Precio del pliego: \$ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación digital de ofertas y apertura: A través de la Plataforma Electrónica

Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019724
Fechas de publicación: 30/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100135420

LICITACIÓN PÚBLICA N° 128-0116-LPU 26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES.

Organismo originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-24874/2026-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de apertura: 18/05/2026 – **Horas:** 10:00.

Precio del pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaria de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: En nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación digital de ofertas y apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019723
Fechas de publicación: 30/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100135417

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL CENTRO DE CÓMPUTOS DEL NUEVO EDIFICIO ANEXO 4 DE LA CIUDAD JUDICIAL SALTA.

Expediente: 130-917/2026.

Fecha de apertura: 19/05/2026 – **Horas:** 10:00.

Precio del pliego: sin cargo.

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso – Anexo 4, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 09,00 a 13,00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso – Anexo 4.

Consultas: teléfono/fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Fernando García Solano, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00014485
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135396

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/0211-ASI26 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: Materiales de Herrería con destino a ALCAIDIA GRAL. N° 1, ALC. FEMENINA, UC N° 3 ORÁN.

Expte. N°: 0140050-244810/2025-0.

Resolución N° 167/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada

- MARIA ANTONIETA MELGAR

por un monto total de \$ 1.007.380,73 (pesos un millón siete mil trescientos ochenta con 73/100).

- FLORES GABRIEL NICOLAS

por monto total de \$ 1.668.500,00 (pesos un millón seiscientos sesenta y ocho mil quinientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019722
Fechas de publicación: 30/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100135413

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0293-ASI26 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: Adquisición de Cubiertas y Repuestos varios para móvil N° 107 camioneta Toyota Hilux 2.8 modelo 2.017 dominio AB840PG, afectado a U.C.N° 3 del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-221790/2025-1.

Resolución N°: 180/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada:

- LOURDES SA,

por un monto total de \$458.440,00 (pesos: cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta con 00/100).

- AUGUSTO GUILLERMO LUI VEGAS

por un monto total de \$1.691.065,00 (pesos: un millón seiscientos noventa y un mil sesenta y cinco con 00/100).

- CHEVRONOA SRL

por un monto total de \$41.060,00 (pesos: cuarenta y un mil sesenta con 00/100).

- CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ BOSCHERO

por un monto total de \$110.400,00 (pesos: ciento diez mil cuatrocientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019721
Fechas de publicación: 30/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100135411

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0208-ASI26 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: Adquisición de, (08) L. aceite de motor 5w 40, kit de filtros (aire, aceite, combustible con sensor y polen) para móvil N° 84 camioneta VW Amarok 2.0 modelo 2.015 dominio PJK123, afectado a Alcaldía General N°1, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-241139/2025-1.

Resolución N°: 155/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada:

LUDMILA MARIEL QUINTERO

Por monto total de: \$ 228.000,00 (pesos doscientos veintiocho mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019719
Fechas de publicación: 30/04/2026

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 50/2026
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA CAMION MERCEDEZ BENZ L1624 – LEG. INT. N° 83-B – AÑO 2008 DE LA D.V.S.

Presupuesto oficial: \$2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil con 00/100)

Expte. N°: 0110033-30795/2026-0.

Apertura: 12 de mayo de 2026 a Horas 11:00.

Lugar de apertura: Division Compras y Patrimonio de la D.V.S. – España N° 721 – Salta.

Precio del pliego: sin cargo.

Consulta de pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 11/05/2026, inclusive – teléfono (0387) 431-0826/27 y Líneas Rotativas.

Consulta de pliego en el portal de compras y contrataciones del estado:
compras.salta.gov.ar

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019718
Fechas de publicación: 30/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100135406

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 105/2-0115-CAB26 – DECLARA DESIERTA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N°15 Inc. I Ley N° 8.072/17

Objeto: Adquisición de Estudio Ecodopler Cardíaco Transesofágico, para 01 interno alojado en el S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-17004/2026-0.

Resolución N°: 178/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

DECLARAR:

· DESIERTA, la Contratación Abreviada efectuada mediante los procesos de compra N° 105/2-0092, 105/2-0108 y 105/2-0115, por no existir ofertas a considerar.

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019720
Fechas de publicación: 30/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100135409

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 60/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072 inc k)

Objeto: Adquisición de Huevos 1° quincena de noviembre/24.

Expte. N°: 0100244-209057/2024-0.

Disposición Interna N°: 3579/2025.

Firma adjudicada:

- ORELLANA JOSE ELEODORO renglón N° 01.

Monto: \$777.920,00 – pesos setecientos setenta y siete mil novecientos veinte.

Dudzisnkas, RESPONSABLE

Valor al cobro: 0012 – 00014484
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135395

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 64/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072 inc k)

Objeto: Adquisición de Verduras 1° quincena de diciembre/24.

Expte. N°: 0100244-229042/2024-0.

Disposición Interna N°: 3807/2025.

Firma adjudicada:

- ROSALES OSCAR renglones N° 02, 05, 06, 07, 09, 11, 12, 17, 18, 20 y 25.

Monto: \$2.135.547. – pesos dos millones ciento treinta y cinco mil quinientos cuarenta y siete.

Firma adjudicada:

- ORELLANA JOSE renglones N° 01, 03, 04, 08, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23 y 26.

Monto: \$2.111.803,72. – Pesos Dos millones ciento once mil ochocientos tres con 72/100.

Dudzisnkas, RESPONSABLE

Valor al cobro: 0012 – 00014483
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 8,400.00

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 41/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072 inc k)

Objeto: Adquisición de Frutas 2° quincena julio/25 – HPMI SE.

Expte. N°: 244-131821/2024-0.

Disposición Interna N°: 4758/2025.

Firma adjudicada:

- SOTTOSANTI SILVANA: renglones N° 01, 04 Y 05.

Monto: \$1.576.566,47- pesos: un millón quinientos setenta y seis mil quinientos sesenta y seis con 47/100.

Firma adjudicada:

- TARQUE CHILE NILDA IVANA: renglones N° 02 Y 03.

Monto: \$ 720.902,00 – pesos: setecientos veinte mil novecientos dos con 00/100.

Dudzisnkas, RESPONSABLE

Valor al cobro: 0012 – 00014482
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135393

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 51/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072 inc k)

Objeto: adquisición de Verduras 1° quincena septiembre/25 – HPMI SE.

Expte. N°: 244-163058/2025-0.

Disposición Interna N°: 4790/2025.

Firma adjudicada:

- ROSALES, OSCAR M.: renglones N° 03, 06, 12, 15, 17, 18, 20, 23, 24, 25 y 26.

Monto: \$1.926.428,15.- pesos: un millón novecientos veintiséis mil cuatrocientos veintiocho con 15/100.

Firma adjudicada:

- ORELLANA E. JOSE: renglones N° 01, 04, 05, 09, 10, 16 y 19.

Monto: \$812.175,00 – pesos: ochocientos doce mil ciento setenta y cinco.

Firma adjudicada:

- NSP IIPROVEEDORA GUERRA PATRICIA: renglones N° 07, 08, 11, 13, 14 Y 22.

Monto: \$579.136,93 – pesos: quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y seis con 93/100.

Firma adjudicada:

- TARQUE CHILE NELIDA IVANA: renglones N° 02, 11 y 21.
Monto: \$457.470,00 – pesos: cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta.

Dudzisnkas, RESPONSABLE

Valor al cobro: 0012 – 00014481
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135392

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 59/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072 inc i)

Objeto: Adquisición de Pollo Fresco 1° quincena mayo 2025.

Expte. N°: 0100244–79031/2025–0.

Disposición Interna N°: 4281/2025.

Firma adjudicada:

- PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFIA SA: renglón N° 01.

Monto: \$2.175.997,82 pesos, dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y siete con 82/100.

Dudzisnkas, RESPONSABLE

Valor al cobro: 0012 – 00014480
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135391

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–174817/2020–0–
EDMUNDO PIEVE CO–TITULAR REGISTRAL DEL CATASTRO N° 2213 – DEPARTAMENTO DE
CACHI – PROVINCIA DE SALTA**

EDMUNDO PIEVE, D.N.I. N° 8.176.107, Co–titular Registral del Catastro N° 2213 del Dpto. Cachi, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública superficial por anulación y/o subdivisión del Catastro de Origen N° 720, Suministro N° 330, empadronado con una superficie de 6,9537 Has. con carácter permanente, asignándose al Catastro N° 2213 única matrícula rural resultante, una superficie bajo riego de 4 Has. con un caudal de 2,1 lt/seg., con carácter permanente, aguas a derivar del Río Cachi margen izquierda mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, .77, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días .Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra.–Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Directora de Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 24 de Abril de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00030287
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 53,100.00
OP N°: 100135323

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–184362/2025–0 – TITULARES REGISTRALES DEL CATASTRO N° 3298 – DEPTO. LA VIÑA – PROVINCIA DE SALTA – GESTIONA CONCESIÓN DE USO DE AGUA – ARROYO PISCUNO – DIQUE CABRA CORRAL – PROVINCIA DE SALTA

STRACHAN STANLEY HAMILTON D.N.I. N°: 31.733.946 Y GABRIEL LUNA D.N.I. N° 26.899.229 titulares Registrales del Catastro N° 3298 del Dpto. La Viña, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública superficial por anulación y/o subdivisión del riego que posee el Catastro de Origen N° 2961 (empadronado con 30 has. de carácter eventual aguas a derivar del Arroyo Piscuno–Suministro 370, y 40 has. por bombeo eventuales aguas del Dique Cabra Corral–Suministro 372) asignándose la totalidad del riego para el Catastro 3298 del Dpto. La Viña, con una dotación máxima de 15,750 lt/seg. con aguas a derivar del Arroyo Piscuno y las 40 has. de carácter eventual por bombeo del Dique Cabra Corral con un caudal de 21,00 lt/seg.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Gabriel Luna .– Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Directora Dirección Legal y Técnica–Subsecretaría De Recursos Hídricos– Jefatura De Gabinete De Ministros.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 23 de Abril de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00030269

Fechas de publicación: 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026
Importe: \$ 67,800.00
OP N°: 100135280

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 2678/2025

El Secretario de Gobierno de la Municipalidad de San Lorenzo, mediante Resolución N° 04/2026 Expte. Municipal N° 2678/2025, Expte. de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable 0090227- 161709/2025 y de acuerdo a lo establecido por el artículo N°49 de la Ley N° 7070/00, convoca a una Audiencia Pública a todas las personas públicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente al LOTE CERRADO EL CAUCE.

Fecha y hora de la audiencia: miércoles 27 de mayo de 2026, a las 08:30 hs.

Lugar de realización: Salón Municipal sito en Av. San Martín N°1850 villa San Lorenzo – Localidad San Lorenzo.

Lugar donde obtener vista del expte. y del estudio de impacto ambiental y social: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Lorenzo, hasta el día martes 26 de mayo de 2026, desde 08:00 a 12:00 horas

Arq. Jorge Klix, SECRETARIO DE GOBIERNO

Valor al cobro: 0012 – 00014471
Fechas de publicación: 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100135325

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE POSTULACIÓN A JUEZA DE CORTE DE JUSTICIA – DRA. ADRIANA MARÍA RODRÍGUEZ FARALDO

En los términos de la Ley N° 8311, Decreto N° 255/2026 y la Resolución del Ministerio de Gobierno y Justicia N° 206/2026, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares de la abogada postulada, Dra. Adriana María Rodríguez Faraldo. Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación a la postulada, en calle Santiago del Estero N° 2291, planta baja, sede de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en horario de 8:00 a 14:00. Asimismo, en razón de la distancia, se habilita el correo electrónico secretariajusticiasalta@gmail.com,

para su recepción. El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

CURRICULUM VITAE

I.- DATOS PERSONALES: Apellido y nombres: Adriana María Rodríguez Faraldo. Nacionalidad: argentina. Tipo y Número de Documento: DNI N° 12.553.519.

II.- TÍTULOS: Abogada por la Universidad Católica de Salta (1985). Magister en Derechos Administrativo por la Universidad Austral, Bs. As. (2011). Licenciatura en Relaciones Internacionales por la Universidad Católica de Salta – tesis en preparación –. Cursos, seminarios, jornadas sobre Derecho Internacional, Administrativo, Constitucional, Procesal Constitucional, Civil y Comercial, Procesal Civil y Comercial, Violencia Familiar, Penal, Ambiental, Función Judicial.

III.- ACTIVIDAD ACADÉMICA: Cátedra de Derecho Administrativo de la Carrera de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta: Adscripta Ad Honorem (1997/2001). Auxiliar Docente (cargo ganado y mantenido por concurso, 2001/2009). Jefa de Trabajos Prácticos (2009, por concurso, hasta renuncia en 2018). Cátedra de Derecho Administrativo en la Tecnicatura Superior de Administración y Gestión – Universidad Nacional de Salta, con extensión en Rosario de la Frontera y Tartagal. Cátedra de Derecho Minero y Ambiental de la Facultad de Abogacía de la Universidad Católica de Salta, Docente Invitada (2001/2004). Cátedra de Derecho Internacional Público de la Carrera de Abogacía de la Universidad Católica de Salta (Profesor Auxiliar Docente, por concurso, 2008/2017). Clases en los Programas Anuales de Derecho Constitucional y Administrativo de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta. Clases en Escuela de la Abogacía del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta. Participación en diversas actividades de coordinación y moderación de talleres, integración de paneles, disertaciones sobre Derecho Público y Privado, Función Judicial, institutos procesales y cuestiones de derecho de fondo. Publicación de artículos relacionados con distintos aspectos del Derecho, en especialidades Administrativo, Internacional y Ambiental.

IV. - CARGOS Y ACTIVIDADES VINCULADAS A LA JUSTICIA: Jueza de Cámara Civil y Comercial Salta-Subrogante (2012/2014). Titular (2014/sept. 2019), Secretaría Letrada de la Corte de Justicia (2000/2012). Secretaria de la Cámara Civil y Comercial (1996/2000). Secretaria Letrada de la Corte de Justicia (1994/1996). Secretaria del Juzgado Contencioso Administrativo (1992/1994). Prosecretaria del Juzgado 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo (abril a diciembre de 1992). Actividad Pre Judicial. Asesora Legal y Jefa del Programa de Medio Ambiente de Secretaría de Planeamiento (1989/1992). Asesora Legal de PROVIPO y de Secretaría de Municipalidades (1988/1989). Ejercicio profesional independiente (1986/1987). Empleada Administrativa del Banco Provincial de Salta (1977/1983). Tareas administrativas en las firmas Cementos NOA y Piccardo SRL (1975/1977). Actividad Institucional y de Investigación: Secretaria General de la Escuela de la Magistratura. Miembro Integrante del Tribunal Electoral en representación de los jueces (2016/2018). Miembro del Consejo de la Magistratura en representación de los jueces (2017/2019). Representante de la Corte de Justicia en la primera Mesa de Diálogo sobre Violencia Familiar. Representante de la Corte de Justicia en SIPADA (Sistema Provincial de Archivos). Integración de diversos Tribunales de Evaluación en Concursos de Agentes y

Funcionarios como Secretaria y como Miembro Titular. Representante de la Corte de Justicia en Comisión de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial. Integrante de la Comisión de Reforma del Código Contencioso Administrativo, encargada Sistema de Pasantías Universitarias (1991/1995). Integrante de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Instituto de Derecho Ambiental y de la Sustentabilidad de la Universidad Católica de Salta, Instituto de Derecho Internacional de la Universidad Católica de Salta. Integrante de la Comisión Proyecto sobre Consejo de la Magistratura y Jury de Magistrados (ref. 1994). Proyecto Administración Parques Nacionales Corredor PEA 2214 (1999) Tariquíu Baritú Calilegua. Mesas de Trabajo y Sesiones Plenarias sobre formación ambiental del abogado ilustre – Colegio Abogados de Madrid.

Dr. Javier Alberto Monico Graciano, SECRETARIO DE JUSTICIA Y DESARROLLOS HUMANOS

Recibo sin cargo: 100019715
Fechas de publicación: 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100135364

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE POSTULACIÓN A JUEZA DE CORTE DE JUSTICIA – DRA. MARÍA ALEJANDRA GAUFFÍN

En los términos de la Ley N° 8311, Decreto N° 254/2026 y la Resolución del Ministerio de Gobierno y Justicia N° 205/2026, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares de la abogada postulada, Dra. María Alejandra Gauffin. Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación a la postulada, en calle Santiago del Estero N° 2291, planta baja, sede de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en horario de 8:00 a 14:00. Asimismo, en razón de la distancia, se habilita el correo electrónico secretariajusticiasalta@gmail.com, para su recepción. El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

CURRICULUM VITAE

I.- DATOS PERSONALES: Apellido y nombres: María Alejandra Gauffin. Nacionalidad: argentina. Tipo y Número de Documento: DNI N° 20.549.440.

II.- TÍTULOS: Abogada – Universidad Católica de Salta (1993). Magister en Magistratura Judicial – Universidad de Buenos Aires (2025). Participación continua en actividades de formación y actualización en derecho procesal, constitucional, administrativo y nuevas tecnologías aplicadas a la justicia (1995–2025). Diplomatura en Derecho Procesal Constitucional (2005). Liderazgo, Integridad Judicial y Gestión del Cambio, AECID, Cartagena de Indias, Colombia, (2023). Diplomatura Judicial en Género, AMJA, (2023). Innovación Judicial y Liderazgo, Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Guillermo Snopek”, San Salvador de Jujuy, (2024). Uso Estratégico y responsable de IA Generativa en la Justicia Argentina, JUSLAB, Córdoba, (2024). Litigación compleja y Derecho de Seguros, AIEJ, Washington,



(2025).

III.- ACTIVIDAD ACADÉMICA: Docente de la Diplomatura de Derecho Procesal Civil y Comercial de Salta, Colegio de Abogados y Procuradores de Salta (2020–2025). Docente de la Universidad Católica de Salta en Tecnicatura de Gestión Judicial (actualidad).

IV.- PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES: Coautora en la obra colectiva “DERECHO PROCESAL ELECTRÓNICO, Análisis Práctico del Proceso Electrónico en Nación y Provincias”, dirigida por el Dr. Hugo Alfredo Vaninetti, 1ª edición, Editorial Hammurabi, Bs. As. (2022). Autora de artículos en materia de Derecho Procesal y modernización judicial publicados en la Escuela de la Magistratura de Salta, entre ellos: “La Reforma del Código Procesal Civil y Comercial de Salta, algunas cuestiones procesales a tener en cuenta”; “Bien de Familia y Derecho a la Vivienda”; “Hablando de la Reforma del Código Procesal Civil y Comercial”; “La adecuación del Código Procesal Civil y Comercial al nuevo Código de fondo”; “Registro Público de Procesos Colectivos”.

V. – CARGOS Y ACTIVIDADES VINCULADAS A LA JUSTICIA: Ejercicio de la abogacía en el ámbito privado (1993–1998). Asesoramiento jurídico en organizaciones de ámbito sindical. Desempeño de funciones técnico-jurídicas en organismos del Estado provincial con tareas de asesoramiento normativo y revisión legislativa (1993–1998). Desempeño de funciones administrativas (1990– 1992). Carrera judicial en el Poder Judicial de Salta: Prosecretaria del Juzgado de Familia. Secretaria Adjunta del Tribunal Electoral de Salta. Secretaria Letrada de Corte de Justicia. Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial, con acceso por concurso. Secretaria Letrada de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial en Pleno, con acceso por concurso. Secretaria Letrada de la Sala Tercera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, con acceso por concurso. Jueza de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta (2020–actualidad). Funciones institucionales y de gestión judicial: En la actualidad participa en órganos de gobierno judicial, formación y modernización del sistema de justicia: Presidenta suplente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta. Presidenta del Instituto de Investigaciones y Estudios Jurídicos (INEJU) de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta. Miembro integrante del Grupo de Amistad de la Provincia de Salta con E.E.U.U. Representante del Poder Judicial de Salta ante la Comisión para la Modernización del Sistema de Justicia creada por el Poder Ejecutivo de Salta. Integrante de la Comisión de Seguimiento de la Implementación de los Procesos Orales y de las Oficinas de Gestión Judicial del Poder Judicial de Salta. Vicedirectora Académica de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta (2020–2025). Miembro del Jurado de Enjuiciamiento (2020–2023). Vocal del órgano de Superintendencia para el Gobierno y Disciplina del Notariado (2020/2023).

Dr. Javier Alberto Monico Graciano, SECRETARIO DE JUSTICIA Y DESARROLLOS HUMANOS

Recibo sin cargo: 100019714

Fechas de publicación: 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026

Sin cargo

OP N°: 100135363



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber, a los efectos del art. 73 del Código de Procedimiento Minero de la Provincia de Salta, que IMERYS MINERALES ARGENTINA S.A. en Expte. N 23.896/19 ha solicitado la concesión de una cantera de perlita denominada "JAGUAR" ubicada en el Departamento Los Andes, Distrito de San Antonio de los Cobres, Paraje La Ramada.

Las coordenadas del área concedida son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar- 94.-

X	Y
1 7331682.33	3465339.48
2 7331170.92	3465312.09
3 7331343.72	3464299.50
4 7331806.47	3464336.06

Superficie concedida: 49 has 5726 m2 Salta, de de 2.024.-

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00030328

Fechas de publicación: 30/04/2026, 07/05/2026, 14/05/2026

Importe: \$ 25,200.00

OP N°: 100135398

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a la Sociedad "La Urbana" Aseguradora Comercial y Financiera, en su carácter de propietaria de la matrícula catastral n° 284 del Departamento de La Poma, Provincia de Salta, que en autos caratulados "**GRANDE 3; POGREBNAIA, DARIA ALEXANDROVNA POR MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINA**", EXPTE. N° 820525/23 la empresa TIERRA EXPLORACIÓN S.A., CUIT 30-71794130-2, con domicilio en Pasaje Mollinedo N° 362 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diatomeas, ubicado en el Departamento de La Poma, lugar Salinas Grandes. La mina se denomina "Grande 3", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94

Y	X
3469457.74	7375856.38
3469457.74	7375443.68
3469209.10	7375443.70
3469209.10	7375856.38

P.M.D. Y= 3469324.89 X= 7375662.03

Superficie: 10 Has. 2611 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad privada, conforme lo indicado en el presente. Se hace saber a la Sociedad "La Urbana" Aseguradora Comercial y Financiera que la presente notificación por edicto se cursa a fin de que ejerzan los derechos que por ley correspondan.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARÍA

Factura de contado: 0011 – 00030325
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 9,360.00
OP N°: 100135389

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, Dra. María Victoria Mosmann, hace saber a los efectos del art. 66 del Código de Minería que EGEO S.A en el Expte. N° 731.439 – ha solicitado el registro de manifestación de descubrimiento de la mina "ROCANOR 3" dentro del perímetro que se ubica en Departamento de Los Andes – San Antonio de los Cobres Superficie 2573,4267 Has., que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger:

P1 X 3414199.31 Y 7238831.43

P2 X 3412781.42 Y 7233760.00

P3 X 3408416.00 Y 7233760.00

P4 X 3408416.00 Y 7238831.43

Área; 2573,4267 Has

SECRETARÍA, de Marzo de 2.026.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARÍA

Factura de contado: 0011 – 00030223
Fechas de publicación: 24/04/2026, 30/04/2026, 08/05/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100135144

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (t.o) que: La firma MANUFACTURAS LOS ANDES S.A. CUIT 33-70825498-9, en los autos caratulados: "LA PULULA 2, EXPTE. N° 23959/2019", ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de CLORURO DE SODIO Y LITIO, ubicado en el Departamento de LOS ANDES, Provincia de Salta; la Mina se denomina LA PULULA 2; cuya ubicación geográfica y punto de manifestación de descubrimiento, se encuentra delimitadas por las siguientes: coordenadas Gaus Kruger – Postgar 94 vértices Y X 1 3396618.85 7214795.94

2 3396618.85 7214911.43
3 3396930.00 7214911.43
4 3396930.00 7216275.00
5 3398008.00 7216275.00
6 3398008.00 7214795.83

PMD: Y 3397151.15 X 7215286.01 Siendo la Superficie Registrada de 163 Hectáreas 0436 m2. Los terrenos son de propiedad de la Provincia de Salta.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARÍA

Factura de contado: 0011 - 00030222
Fechas de publicación: 24/04/2026, 30/04/2026, 08/05/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100135137

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado por Decreto N°456/97), que se ha registrado manifestación de descubrimiento a favor de NOA LITHIUM BRINES SA, en **Expte. 782.345 " HILARIO VI"**, de un yacimiento de diseminado de Litio, Borato y Sales Alcalinas, ubicado en el Departamento de Los Andes, Tolar Grande, Arizaro Superficie 1955 ha 5641m2, la que se denomina **HILARIO VI**. Las coordenadas de ubicación geográfica de la misma son las siguientes
COORDENADAS GAUSS-KRUGER POSGAR

Y	X
1. 3.348.645,17	7.256.942,46
2. 3.352.269,38	7.256.942,46
3. 3.352.201,14	7.256.207,78
4. 3.350.168,69	7.256.207,78
5. 3.350.168 69	7.250.734,83
6. 3.346.477,54	7.250.734,83
7. 3.346.392,07	7.254.617,00
8. 3.348.695,17	7.254.667,64

Superficie: 1955 ha 5641m2.-
Los terrenos son de propiedad fiscal.
SALTA, de Abril de 2026.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARÍA

Factura de contado: 0011 - 00030221
Fechas de publicación: 24/04/2026, 30/04/2026, 08/05/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100135130

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 Y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Alpha Lithium Argentina SAU. ha manifestado el descubrimiento de la mina **TOLLILLAR SUR 03**, de potasio y litio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar De Tolillar, que se tramita mediante Expte. N° 23291 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 3319 Has 4285 m2

Y	X
3376943.50	7204567.15
3375432.99	7201273.85
3374282.86	7201331.65
3374198.70	7199657.09
3370390.15	7199657.09
3370390.15	7199971.73
3368518.21	7199971.73
3368819.73	7204567.15

Pmd: Y=3371353.69 X=7204266.65

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

SECRETARÍA, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030074

Fechas de publicación: 17/04/2026, 24/04/2026, 30/04/2026

Importe: \$ 25,200.00

OP N°: 100134772

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **"ROTUNNO, MARTHA ELENA – POR SUCESORIO"**, EXP – 968634/26 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Martha Elena Rotunno DNI N° 4.472.068,

ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030333
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135412

La Dra. Maria Guadalupez Villagran, Jueza interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **"VERA, MARCIANA POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 946957/25**, ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 22 de Abril de 2026 .

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030332
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135407

En los autos caratulados: **"DIB ASHUR, PABLO ANTONIO – POR SUCESORIO", EXP – 962178/26** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Pablo Antonio Dib Ashur DNI N° 21.310.943, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029879
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135400

La Dra. Catalina Gallo Puló Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 2, en los autos caratulados: **“SÁNCHEZ, ANTERO DANIEL Y FLORES DAIDEMIA MARGARITA (CAUSANTES) –SUCESORIO” – EXPEDIENTE N° 10425/97**, ordena se cite a Daniel Antero Sánchez DNI N° 30.546.317, mediante edictos que serán publicados por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un Diario de circulación masiva en la provincia de Salta, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el juicio según su estado.
SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, 23 de abril de 2026.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00030329
Fechas de publicación: 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100135399

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez interina del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 8a Nominación, Secretaría a cargo de la Dr. María José Araujo, en los autos caratulados: **"LOPEZ, WALTER ROBERTO POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP – **949592/25**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 2 ley 3272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada.
SALTA, 14 de Abril de 2026.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030320
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135384

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil, Comercial y

Laboral del Distrito Judicial del Sud – Circunscripción Anta, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE JOSE SALVADOR SUEDAN”**. EXPTE. N° **940.882/2025**, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Se publiquen Edictos por un día en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno.

JOAQUIN V. GONZALEZ, de Abril DE 2.026.

Dra. Antonella Aguilar, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00030317
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135379

La Dra. Catalina Gallo Puló Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 2, en los autos caratulados: **“MARQUIEGUI, DOMINGO MARCIAL Y FIGUEROA, GREGORIA (CAUSANTES) – SUCESORIO”**, EXPTE. N°8325/22, ordena se cite por Edicto a Elsa Del Valle Marquiegui y/o sus derechohabientes, mediante edictos que serán publicados por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un Diario de circulación masiva en la provincia de Salta, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el juicio según su estado.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, 21 de Abril de 2026.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00030316
Fechas de publicación: 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100135378

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, secretaria de la Suscripta, en los autos caratulados **“RIOS, FORTUNATO POR SUCESION AB INTESTATO”**. –EXPTE N.º **948430/25**; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Ríos, Fortunato, DNI n.º M8.163.589, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Milagro Guzmán Alsina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030315
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135377

La Dra. Eugenia Hernández Berni– Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. María Tatiana Rodríguez Vargas, en los autos caratulados: **“VARGAS MARISCAL, LUCILA POR SUCESORIO” EXPTE. N° 922897/25** cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios, El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
TARTAGAL, de Diciembre de 2025.

Dr. Hugo Adrián Díaz, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00030306
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135368

La Dra. Eugenia Hernández Berni– Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Adrián Díaz, en los autos caratulados: **“PAZ, ANTONIO ARMANDO POR SUCESORIO” EXPTE. N° 926359/25** cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios, El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
TARTAGAL, de Diciembre de 2025.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030305
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135367

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, del Distrito Centro, Secretaría de la Dra. María José Segura, en los autos caratulados **“ESCALANTE, MARIA EUGENIA CONTRA SUCESIÓN DE ORTIZ, MARIA FRANCISCA CATALINA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES”**, EXPTE. N° **784422/22**, cita a todos los herederos de la señora María Francisca Catalina Ortíz DNI N° 9.480.773 (atento al último domicilio conocido de la causante sito en calle 20 de Febrero N° 434 de esta ciudad) a comparecer a juicio, para que, en el término de 6 (seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derecho y contesten demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparecencia injustificada (art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.). Ordenando la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta Ciudad.

SALTA, de Abril de 2026.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030259

Fechas de publicación: 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026

Importe: \$ 25,200.00

OP N°: 100135253

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“ZELAYA, PEDRO ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – **968766/26**, Ordénase la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Pedro Alejandro ZELAYA, DNI 36.182.119, con domicilio en Pedro de Valdivia 870, Barrio 6 de Septiembre, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Guillermina ROLDAN, constituyendo domicilio procesal en Pasaje Getulio Vargas 2999, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 24 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 24 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 8 de octubre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.

SALTA, 28 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014488
Fechas de publicación: 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026
Importe: \$ 73,200.00
OP N°: 100135403

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"GARCIA, MARIO ANTONIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 967612/26, Ordénase la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Mario Antonio GARCIA, DNI 30.173.120, con domicilio en Etapa I, Manzana 6, casa 20, Barrio Limache, con el patrocinio letrado de la Dra. Alejandra Del Valle Sierra, constituyendo domicilio procesal en Santiago del Estero 494, portero 1, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 24 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 24 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 8 de octubre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.

SALTA, 28 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014487
Fechas de publicación: 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026
Importe: \$ 74,100.00
OP N°: 100135402

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"MANCILLA, EMILSE RENEE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 967744/26, Ordénase la

publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra a la Sra. Emilse Renee MANCILLA, DNI N° 33.844.966, con domicilio en Manzana 437 B, casa 19, 3ra. Etapa s/n, Barrio Solidaridad, con el patrocinio letrado de la Dra. Gabriela Elizabeth BENITEZ, constituyendo domicilio procesal en Av. Delgadillo N° 732, Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 24 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 24 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 8 de octubre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.

SALTA, 28 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014486

Fechas de publicación: 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026

Importe: \$ 75,300.00

OP N°: 100135401

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **LERA, MERCEDES NOELIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 967313/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: Se declaró en estado de quiebra a la Sra. Mercedes Noelia LERA, DNI N.º 29.737.213, con domicilio real en Barrio Los Paraísos, Manzana 60, Lote 11, localidad de San José de Los Cerrillos, Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Ariel ARIAS, M.P. N° 8.448, constituyendo domicilio procesal en Barrio Timoteo, manzana 03, casa 03, de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 10 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 9 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 26 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los

artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.

SALTA, 27 de abril de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014479
Fechas de publicación: 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026
Importe: \$ 76,800.00
OP N°: 100135381

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Álvarez, en autos caratulados **"RUIZ, CINTIA GABRIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 961544/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 22/04/26: 1) se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Cintia Gabriela Ruiz, CUIL 27– 33492356–3, con domicilio real en B° Luján, Mzna 31 Casa 12, de la ciudad de Profesor Salvador Mazza. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 26 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 28 de julio de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000".

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014478
Fechas de publicación: 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026
Importe: \$ 64,800.00
OP N°: 100135365

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"VALDIVIEZO, CRISTIAN ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 966629/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el

estado de quiebra del Sr. Cristian Alejandro VALDIVIEZO, con domicilio real en Manz. 10 – Lote 6 – Ampliación Villa Juanita, y procesal constituido en Manz. 914B – Casa 8 – Barrio 17 de Mayo, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 7 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 24 de septiembre o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN Rocío Selene Astudillo, con domicilio en calle Los Mandarinos 384 – Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 19:00 horas.

SALTA, 27 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014476

Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026

Importe: \$ 87,300.00

OP N°: 100135348

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **MARTINEZ, LORENA SOLEDAD POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 967421/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra a la Sra. Lorena Soledad MARTÍNEZ, DNI N° 28.402.922, con domicilio real en Villa Primavera, calle Patricio Fleming N° 2330, con el patrocinio letrado del Dr. Ismael Aníbal Tolaba, M.P. N° 7.834, constituyendo domicilio procesal en Barrio 17 de Mayo, Manzana 914 B, casa 8, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 10 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 9 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 26 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel

de ley en la suma de \$35.000.
SALTA, 27 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014474
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 75,600.00
OP N°: 100135337

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **CAMPERO, EVA GRACIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 966061/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Eva Graciela CAMPERO, DNI N° 35.023.410, con domicilio en Manzana F, lote 6 Barrio Los Algarrobos, La Isla, Dpto. Cerrillos, y domicilio procesal en Santiago del Estero N° 722, oficina 3, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 29 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). – y cctes. de la L.C.Q.). 8) Que ha sido designado Síndico, el CPN Raúl Ernesto GUZMÁN con domicilio en calle Manzana 604 D, Lote 13 Barrio Pereyra Rozas de esta Ciudad, y con días y horarios de atención los días martes y jueves de 18 a 20 hs y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 27 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014473
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 91,800.00
OP N°: 100135334

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **"VARGAS, LILIANA FERNANDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE N° EXP – 958432/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 25 de Abril de 2026: 1) Que se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Liliana Fernanda Vargas, CUIL 27-33754516-0, con domicilio real en con domicilio real en B° 104 Viviendas Mza. 20 "B" Casa 11, de la localidad de Gral. Enrique Mosconi – Dpto. San Martín, Pcia. de Salta . 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día el día 28 de mayo de 2026 , o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de julio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 11 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000".

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014467

Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026

Importe: \$ 69,900.00

OP N°: 100135317

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"MENDOZA, PAMELA MARILINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 967172/26**, hace saber que en fecha 24 de abril de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Pamela Marilina Mendoza, DNI 32.910.661, CUIL N° 27-32910661-1, con domicilio real en mza. G, casa 14, Padre Chifri, Rosario de Lerma, Salta y domicilio procesal en Barrio 17 de Mayo, mza. 914 B, casa 8 de esta ciudad. Se ha fijado el 05 de mayo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la

fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARIA, 24 de abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014462
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 63,900.00
OP N°: 100135295

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **HURTADO, MONICA ALICIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 964988/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Mónica Alicia Hurtado, con domicilio real en Block 4, 3er piso, Dpto. 13, Barrio Juan Pablo II, y procesal constituido en calle Ameghino 1618, de esta Ciudad. 2) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 3) El día 7 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 4) El día 24 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 5) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 6) Que ha sido designado Síndico la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure, con domicilio en calle Bolívar 275 de esta Ciudad y con días y horario de atención miércoles y viernes, de 10a 13 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 24 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014465
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 75,000.00
OP N°: 100135294

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela

Montiel Abeleira, en los autos caratulados “**PARRA, CRISTIAN JOSÉ ANTONIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**”, **EXPTE. N° EXP – 966.381/26**, hace saber que en fecha 24 de abril de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian José Antonio Parra, DNI 27.034.403, CUIL 20-27034403-9 con domicilio real en pasaje 14, casa 624, barrio Santa Ana 1 y domicilio procesal en manzana 914 B, casa 8, barrio 17 de Mayo, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 14 de mayo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARIA, 24 de abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014464
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 62,700.00
OP N°: 100135292

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “**JORGE, LUIS FEDERICO – QUIEBRA DIRECTA**”, **EXPTE. N° EXP – 963.500/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 18/03/26, en el que se hizo saber que en fecha 18/03/26 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. LUIS FEDERICO JORGE, DNI 24.453.837, CUIL 20-453837-2, con domicilio real en avenida Luna, medidor 1, B° La Ciénaga de la localidad de San Lorenzo, y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del B° Mirasoles, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de abril de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Ariel Zelaya, D.N.I. N° 25.589.652, matrícula N° 3651, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 12:00 a 14:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.300 (pesos treinta y seis mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 29 de junio de 2026 o el

siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 27 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 24 de abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014461
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 86,700.00
OP N°: 100135289

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“GUZMAN, LIDIA REBECA – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP-966.745/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 09/04/26 en el que se hizo saber que en fecha 09/04/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Lidia Rebeca Guzmán, DNI 31.228.047, CUIL 27-31228047-2, con domicilio real en Villa Mónica- calle Carmen Salas N°898 y domicilio procesal en calle Azcuénaga N° 2005, Villa San José, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de abril de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. René Humberto Blanda Herrera, D.N.I. N° 29.737.016, matrícula N° 3426, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.300,00 (pesos treinta y seis mil trescientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 21 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 07 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 07 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 24 de abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014460
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026

Importe: \$ 87,600.00
OP N°: 100135287

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“VILLA, NATALIA DE LOS ANGELES – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 964.588/26, hace saber que en fecha 24 de abril de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Natalia de los Ángeles Villa, DNI 29.334.170, CUIL 27-29334170-8, con domicilio real en manzana 201F, casa 3, Puerto Gral. Belgrano y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 494 portero 1, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 15 de mayo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARIA, 24 de abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014459
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 63,600.00
OP N°: 100135285

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“AUCHANA, MARTIN MIGUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 966915/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Martín Miguel AUCHANA, DNI 26.897.874, con domicilio en Antonio Alice 542, Barrio Autódromo, con el patrocinio letrado del Dr. Marcos Antonio VILLARRUBIA PEREIRA constituyendo domicilio procesal en Manzana 491 A, casa 5, Barrio Mirasoles, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan

presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Sra. Sra. Nélica Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161, domicilio electrónico en usuario N° 110627 y con días y horario de atención, los días martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 24 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00014456
Fechas de publicación: 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026
Importe: \$ 89,100.00
OP N°: 100135276

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados: **HEREDIA, DIEGO MARIANO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 967752/26**, Ordénese la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 22 de abril de 2026 - 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Diego Mariano HEREDIA, DNI N° 44.016.320, con domicilio en Barrio Los Olivos, manzana 63, casa 09 de la localidad de General Güemes, Provincia de Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Ismael Aníbal Tolaba, M.P. N° 7834, constituyendo domicilio procesal en Barrio 17 de Mayo, manzana 914 B, casa 8 de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.
SALTA, 23 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014455
Fechas de publicación: 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026
Importe: \$ 78,300.00
OP N°: 100135274

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. , en autos caratulados **VILTE, NATALIA VANESA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 961470/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra a la Sra. Natalia Vanesa VILTE, DNI N° 31.097.234, con domicilio en calle Del Carmen Niño N° 1337, Villa Mitre, Salta, con el patrocinio letrado de la Dra. Raquel Belinda Mancilla, constituyendo domicilio procesal en calle Alvarado N° 521, Piso 1“T”, Galería Alvarado, ambos de la ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.
SALTA, 23 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014453
Fechas de publicación: 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026
Importe: \$ 75,300.00
OP N°: 100135271

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“CARDOZO, CRISTIAN DAMIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 965920/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Cristian Damián CARDOZO, DNI 29.675.033, con domicilio en calle 4, medidor 220 , Barrio Santa Lucia, con el patrocinio letrado del Dr. José Fernando GARNICA constituyendo domicilio procesal en Leguizamón 979, primer piso, oficina A, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al

fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000
SALTA, 22 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014446
Fechas de publicación: 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026
Importe: \$ 73,800.00
OP N°: 100135262

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados: **GRANEROS, RITA PAOLA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 966922/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra a la Sra. Rita Paola GRANEROS, DNI N° 33.696.432, con domicilio en Santa María de los Nogales 1, Mza. B, Casa 10, Localidad de San Agustín, Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Marcos Antonio Villarubia Pereira, M.P. N° 4434, constituyendo domicilio procesal en Mza. 491 A, Casa N° 5, Barrio Mirasoles de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.
SALTA, 23 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014443

Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 79,200.00
OP N°: 100135246

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Álvarez, en autos caratulados **"DIAZ, PABLO GABRIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 962444/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha de Abril de 2026: 1) Que se DECLARARÓ en estado de quiebra al Sr. Pablo Gabriel Díaz, Cuil 20–27132134–2, con domicilio real calle San Antonio N.º 68, Bº Nueva Esperanza, de la ciudad de Tartagal. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 26 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 28 de julio de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de Septiembre de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014442
Fechas de publicación: 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026
Importe: \$ 65,400.00
OP N°: 100135245

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados: **CRUZ, CELZO DANIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 966908/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Celzo Daniel CRUZ, DNI N° 33.696.587, con domicilio en Manzana 15 Lote 2, Barrio Nueva Esperanza, Atocha, Localidad de San Lorenzo, Provincia de Salta; con el patrocinio letrado del Dr. Marcos Antonio Villarrubia Pereira, M.P. N° 4434, constituyendo domicilio procesal en Mza. 491 A, Casa N° 5, Barrio Mirasoles de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el

Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.
SALTA, 23 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014427
Fechas de publicación: 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026
Importe: \$ 77,400.00
OP N°: 100135203

La Dra. Eugenia Henández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal , Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados "**LAGARDE, LUIS CESAR FRANCISCO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", **EXPTE. N° EXP – 963930/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 10 DE ABRIL DE 2026: 1) SE DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Luis César Francisco Lagarde, CUIL 20-42130741-6, con domicilio real en calle Av. Sarmiento S/N, de la ciudad de Aguaray – Dpto. San Martín, Salta; 2) FIJAR el día 26 de mayo de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico CPN NELIDA BALUT, los días jueves y viernes de 10 a 12 hs. en el domicilio calle Cornejo N° 825 de esta ciudad, y el día del vencimiento en el mismo horario 3) FIJAR el día 28 de julio de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 4) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ) 5) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000.

TARTAGAL, 23 de Abril de 2026.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014423
Fechas de publicación: 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026
Importe: \$ 64,500.00
OP N°: 100135177

La Dra. Eugenia Henández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal , Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados "**DIAZ VANESA MIREYA, POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", **EXPTE. N° EXP –**

964186/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 10 DE ABRIL DE 2026: 1) DECLARARÓ en estado de quiebra de la Sra. Vanesa Mireya Diaz, CUIL 27- 31840051-8, con domicilio real en B° Matadero, calle Gral. Paz S/N, de la localidad de Cnel. Juan Solá Morillo- Dpto. Rivadavia Banda Norte, Salta. 2) FIJAR el día 26 de mayo de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico CPN NELIDA BALUT, los días jueves y viernes de 10 a 12 hs. en el domicilio calle Cornejo N° 825 de esta ciudad, y el día del vencimiento en el mismo horario 3) FIJAR el día 28 de julio de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 4) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ) 5) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000.

TARTAGAL, 23 de Abril de 2026.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00014422
Fechas de publicación: 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026
Importe: \$ 66,300.00
OP N°: 100135175

La Dra. Eugenia Henández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal , Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados "**ARANDA, INES POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXP - **959158/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 10 DE ABRIL DE 2026: 1) se DECLARARÓ la Sra. Inés Aranda, CUIL 27-31499833-8, con domicilio real en Puesto Luna Lunera, calle Las Llanas KM 1812, de la ciudad de Fortin Dragones - Dpto. San Martin, Pcia. de Salta ; 2) FIJAR el día 26 de mayo de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico CPN NELIDA BALUT, los días jueves y viernes de 10 a 12 hs. en el domicilio calle Cornejo N° 825 de esta ciudad, y el día del vencimiento en el mismo horario 3) FIJAR el día 28 de julio de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 4) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ) 5) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000.

TARTAGAL, 23 de Abril de 2026.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014421
Fechas de publicación: 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026
Importe: \$ 64,500.00
OP N°: 100135174

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“GONZALEZ, DIEGO MAURICIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE N° EXP 966.696/26, hace saber que en fecha 22 de abril de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Diego Mauricio Gonzalez, DNI 38.211.249, CUIL 20-38211249-1, con domicilio real en manzana 434B, lote 17, barrio Palermo 1, y domicilio procesal en manzana 03, Casa 03, barrio Timoteo, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 30 de abril de 2026 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARIA, 22 de abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014418
Fechas de publicación: 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100135161

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MORENO, EMMANUEL FRANCISCO GONZALO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 966963/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 20 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Emmanuel Francisco Gonzalo MORENO, DNI 37.003.807, con domicilio en Palermo 104, Barrio Cooperativa de la Localidad de General Güemes, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo Matías Subelza constituyendo domicilio procesal Manzana 437 A, lote 16, 3ra. Etapa Barrio Solidaridad de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si

este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.

SALTA, 22 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014416
Fechas de publicación: 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026
Importe: \$ 74,400.00
OP N°: 100135155

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“CARDOZO, CRISTIAN DAMIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 965920/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Cristian Damián CARDOZO, DNI 29.675.033, con domicilio en calle 4, medidor 220 , Barrio Santa Lucia, con el patrocinio letrado del Dr. José Fernando GARNICA constituyendo domicilio procesal en Leguizamón 979, primer piso, oficina A, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000.

SALTA, 22 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014414
Fechas de publicación: 24/04/2026, 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026
Importe: \$ 73,800.00
OP N°: 100135153

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“RODRIGUEZ CALLAPA, BRIAN SERGIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 966693/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Brian Sergio RODRIGUEZ CALLAPA, DNI 38.650.135, con domicilio en Manzana 305 B, casa 1, Barrio San Benito, con el patrocinio letrado del Dr. Franco Rodrigo MORUCHI constituyendo domicilio procesal en Av. San Martín 452, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000. SALTA, 22 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014413

Fechas de publicación: 24/04/2026, 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026

Importe: \$ 73,500.00

OP N°: 100135148

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“URQUIZA, YANINA DEL CARMEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 967753/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra a la Sra. Yanina Del Carmen URQUIZA, DNI 31.733.639, con domicilio en Manzana 5, casa 8, Barrio Santa Ana II, con el patrocinio letrado del Dr. Isamel Anibal TOLABA constituyendo domicilio procesal en Manzana 914 B, casa 8, Barrio 17 de Mayo, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura

presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.
SALTA, 22 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014400
Fechas de publicación: 24/04/2026, 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026
Importe: \$ 75,900.00
OP N°: 100135105

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“CORONEL, MARIELA NATALIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 967359/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 17 de abril de 2026: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Mariela Natalia CORONEL, DNI 33.249.675, con domicilio en Martín Pardo 460, Villa Los Tarcos de la Localidad de Cerrillos, con el patrocinio letrado del Dr. Marcos Antonio VILLARRUBIA PEREIRA constituyendo domicilio procesal Manzana 491 A, casa 5, B° Mirasoles de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.
SALTA, 20 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014399
Fechas de publicación: 24/04/2026, 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026
Importe: \$ 75,600.00
OP N°: 100135097

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“VERA, ISAIAS DAVID POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 966066/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Isaias David VERA, DNI 38.212.888, con domicilio en Acevedo 358, Villa Soledad, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Agustin COLQUE constituyendo domicilio procesal en Santiago del Estero 722, oficina 3 , ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000. 8) Que ha sido designada Síndico la CPN Sr. Lucrecia Verónica Valverde, con domicilio en Avenida Bolivia n°2370, Barrio Vicente Solá, domicilio electrónico en usuario N° 113177 y con días y horario de atención, los días lunes y miércoles de 15 a 17 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 21 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014398
Fechas de publicación: 24/04/2026, 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026
Importe: \$ 88,500.00
OP N°: 100135094

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **RUIZ, MAURICIO DANIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 964938/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de en estado de quiebra al Sr. Mauricio Daniel RUIZ, DNI N.º 33.715.963, con domicilio real en calle Río Mojotoro N° 2467, B° Lavalle, y domicilio procesal en calle Alvarado N°1375, Oficina 6, ambos de esta ciudad 2). En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. LEVIN, GUILLERMO SEBASTIÁN, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de

créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, Hacer saber que se ha fijado el día 8 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 30 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 31 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000 (10% SMVM).
SALTA, 21 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014397
Fechas de publicación: 24/04/2026, 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026
Importe: \$ 80,400.00
OP N°: 100135091

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **LOBO, CESAR RAUL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 963768/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sr. César Raúl LOBO, D.N.I. N° 36.173.734, con domicilio real en Pachi Gorriti Pje. T casa 3, Barrio Postal, y domicilio procesal en Av. San Martín N° 452, de la ciudad de Salta, 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Rodolfo Dante PAZ MOYA con domicilio en calle España 1420- 3° piso, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días lunes y miércoles de 14 a 17 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente hacer saber que se ha fijado el día 8 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000 (10% SMVM).
SALTA, 21 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014396
Fechas de publicación: 24/04/2026, 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026
Importe: \$ 80,700.00
OP N°: 100135088

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **TILCA, CARINA BEATRIZ MAGDALENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 962423/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Carina Beatriz Magdalena TILCA, DNI N° 29.398.162, con domicilio real en Manzana 138 “B”, Casa 20, Barrio La Lonja Atocha – Villa San Lorenzo, y domicilio procesal en calle Santiago N° 494, portero 1, de la ciudad de Salta. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. CARBALLO MARIELA MARTHA, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, Hacer saber que se ha fijado el día 8 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 30 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 31 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000 (10% SMVM). **SALTA**, 21 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014395
Fechas de publicación: 24/04/2026, 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026
Importe: \$ 83,700.00
OP N°: 100135086

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“CALPANCHAY, CRISTIAN ANTONIO – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-966.555/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 08/04/26 en el que se hizo saber que en fecha 08/04/26 se **DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Cristian Antonio Calpanchay, DNI 27.502.216, CUIL

20-27502216-1 con domicilio real en manzana C, casa 5, barrio San Roque, Campo Quijano, Salta y domicilio procesal en avenida Uruguay 636, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de abril de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Agustín Manuel Montivero, D.N.I. N°21.901.740, matrícula N°1686, domiciliado en Av. del Bicentenario de la Batalla de Salta N°1330, oficina N°10 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, jueves y viernes de 09:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en Av. del Bicentenario de la Batalla de Salta N°1330, oficina N°10, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.300 (pesos treinta y seis mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 22 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 07 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 9 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 21 de abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00014394
Fechas de publicación: 24/04/2026, 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026
Importe: \$ 88,800.00
OP N°: 100135082

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"APAZA TOLAY, ROSALIA TITA - QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP - 966.479/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 08/04/26 en el que se hizo saber que en fecha 08/04/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Rosalía Tita Apaza Tolay, DNI 29.391.753, CUIL 27-29391753-7, con domicilio real en manzana 3, lote 3, barrio Ampliación Nueva Esperanza, San Lorenzo y domicilio procesal en manzana 491A, casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 21 de abril de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Samuel Saravia, D.N.I. N°17.580.771, matrícula N°1356, domiciliado en calle Gral. Güemes N°2046 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles, jueves y viernes de 18:00 a 21:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°2046, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.300,00 (pesos treinta y seis mil trescientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 21 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, como

vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 06 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 08 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 21 de abril de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014392
Fechas de publicación: 24/04/2026, 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026
Importe: \$ 87,300.00
OP N°: 100135079

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“ARAOZ, KEVIN WALTER – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 966.482/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 08/04/26 en el que se hizo saber que en fecha 08/04/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Kevin Walter Araoz, DNI 39.987.926, CUIL 20–39987926–5 con domicilio real en calle Radio San Salvador de Jujuy 3055, barrio Intersindical y domicilio procesal en calle San Luis 192, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 21 de abril de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Nicolás Pedro Isola, D.N.I. N°33.236.013, matrícula N°3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N°1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°1607, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$36.300 (pesos treinta y seis mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 21 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 06 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 08 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 21 de abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014391
Fechas de publicación: 24/04/2026, 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026
Importe: \$ 84,900.00
OP N°: 100135078

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“CASIMIRO, MARÍA CRISTINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, **EXPTE N° EXP 966.243/26**, hace saber que en fecha 21 de abril de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Sra. MARÍA CRISTINA CASIMIRO, DNI 22.945.966, CUIL 27-22945966-5 con domicilio real en B° Ampliación Bancario, block N°1, 3er. piso, dpto. D y domicilio procesal en calle calle Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 13 de mayo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARIA, 21 de abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014390

Fechas de publicación: 24/04/2026, 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026

Importe: \$ 62,700.00

OP N°: 100135077

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“MÉNDEZ, PAOLA BEATRIZ – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, **EXPTE N° EXP 963.554/26**, hace saber que en fecha 21 de abril de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. PAOLA BEATRIZ MENDEZ, DNI 32.240.013, CUIL 27-32.240.013-1 con domicilio real en barrio Limache, etapa 11, manzana 7, casa 4, y domicilio procesal en calle calle Ameguíno N°1618, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 11 de mayo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán

ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 21 de abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014389
Fechas de publicación: 24/04/2026, 27/04/2026, 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026
Importe: \$ 62,100.00
OP N°: 100135076

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados: **SACRA FILIAL SALTA POR CONCURSO PREVENTIVO, EXPTE. N° EXP – 960298/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer la apertura del Concurso Preventivo de SACRA FILIAL SALTA, CUIT N° 30-68132679-7, con domicilio social en La Florida 476 y domicilio procesal en Giménez Zapiola N° 1123, de esta Ciudad de Salta, encuadrado como “CONCURSO GRANDE” en los términos del art. 288 y concordantes de la Ley 24.522. 2) Ordenar a la concursada y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la concursada por causa o título anterior; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 20 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación 5) El día 28 de julio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Corresponiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000. 8) Que ha sido designado Síndico el Sr. CPN. Pablo Héctor Fiore, matrícula N° 558 CPES y el Sr. Raúl Andrés Fiore, matrícula N° 646, por el Estudio E.T.I.C.A. – Contadores Públicos, constituyendo domicilio en Av. Belgrano 245 de esta Ciudad y domicilio electrónico N° 110558, con días y horario de atención los días Martes, Miércoles y Jueves de 15:00 a 18:00 horas y el día del vencimiento de 15:00 a 20:00 horas.
SALTA, 23 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030285
Fechas de publicación: 28/04/2026, 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026
Importe: \$ 219,600.00

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Marcelo Roberto Albeza, Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Personas y Familia – Primera Nominación, del Distrito Judicial Orán y Secretaría de la Dra. Miriam R. Carriel, en los autos caratulados: **“COQUI CARDOZO, YOLANDA CONTRA USTARES, JULIO OMAR POR CAMBIO DE NOMBRE EXPTE. N° 926710/2025**, dispone: cita por edictos que publicarán en el Boletín Oficial y en un Diario de publicación masiva, una vez por mes por el lapso de dos meses consecutivos, a los fines y ante la posibilidad de planteo de oposición de parte interesada dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. (Art. 70 del CCCN). Se hace conocer que la actora, Sra. Yolanda Coqui Cardozo, DNI 25.207.402 actúa en representación de su hija Valentina Guadalupe Ustares Cardozo D.N.I. N° 50.518.324, quien solicita la supresión del apellido paterno “Ustares” de la adolescente. Fdo: Dra. Miriam Carriel – Secretaria. Exención de gastos: Se hace saber que tramita por ante Defensoría Oficial Civil a quien se le aplica los arts 168 de la Constitución Provincial y Art. 8 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de Salta N.º 7328.
SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, 24 de abril de 2026.

Dra. Miriam Ramona Máxima Carriel, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019716
Fechas de publicación: 30/04/2026, 29/05/2026
Sin cargo
OP N°: 100135383

El Dr. Marcelo Roberto Albeza – Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1° Nominación del Distrito Judicial Orán, sito en calle Lamadrid N° 275 – 1° Piso de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en autos caratulados: **“CRUZ ESPEJO, VERONICA GUADALUPE – CAMBIO DE NOMBRE, SUPRESION DE APELLIDO” EXPTE. N° 927856/25**, Ordena se publique por edicto en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines del planteo de oposición de parte interesada respecto a la supresión del apellido Cruz de Verónica Guadalupe Cruz Espejo, D.N.I N° 45.019.492.
SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, 25 de Marzo de 2026.

Dr. Marcelo Roberto Albeza, JUEZ

Recibo sin cargo: 100019404
Fechas de publicación: 31/03/2026, 30/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100134258

El Dr. Marcelo Roberto Albeza – Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1° Nominación del Distrito Judicial Orán, sito en calle Lamadrid N° 275 – 1° Piso de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en autos caratulados: **“FERNÁNDEZ, MARIANA DEL ROCIO C/ CASAZOLA, DANIEL ALEJANDRO S/ CAMBIO DE NOMBRE” – EXPTE. N° 19.956/23**, cita y emplaza por edicto que se publicará una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Diario oficial y en el de mayor circulación, a todos aquellos que se consideren con derecho de formular oposición al cambio de nombre de Facundo Benjamín Casazola, D.N.I. N° 50.518.306, y lo planteen dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.
SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, 14 de Junio de 2024.

Dr. Marcelo Roberto Albeza, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00029827
Fechas de publicación: 31/03/2026, 30/04/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100134242



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

BMB PRODUCTOS SRL

Por instrumento privado, de fecha 19 de noviembre de 2025, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada **BMB PRODUCTOS SRL**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta, y **sede social** en calle Calixto Gauna N° 172, de la ciudad de Gral. Güemes.

Socios: Singh, Dante Miguel Adrián, argentino, soltero, D.N.I. N.º 34.408.851, C.U.I.T. N.º 23-34408851-9, nacido el 21-03-1989, con domicilio en calle 12 de Octubre N.º 650, Barrio Belgrano, de la Localidad de General Güemes, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, de actividad comerciante; y Singh, Narayan Mali Nahuel, argentino, soltero, D.N.I. N.º 44.175.146, C.U.I.T. N.º 23-44175146-0, nacido el 21-06-2002 con domicilio en calle 12 de Octubre N.º 650, Barrio Belgrano, de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, de actividad comerciante.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la realización de las siguientes actividades: las actividades de fabricación de productos de madera, fabricación de artículos de paja y materiales trenzables y movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras, y en general realizar todos aquellos negocios que sean necesarios o conducentes a la realización del objetivo social.

Capital: el Capital Social se fija en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos diez mil (\$10.000) valor nominal cada una y con derecho de un voto por cuota: El Socio Dante Miguel Adrian Singh suscribe 120 cuotas sociales. **Integración:** 100% en dinero en efectivo.

Administración: La Administración y Representación será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 y un máximo de 2 gerentes titulares quienes actuaran en forma individual e indistinta, por periodo indeterminado, siendo reelegibles.

Administradores: Se designa como Gerente al Sr. Singh Dante Miguel Adrián, DNI N° 34.408.851, CUIT N° 23-34408851-9, y como Gerente Suplente a Singh, Narayan Mali Nahuel, DNI N° 44.175.146, CUIT N° 20-44175146-0, quienes aceptan en este acto los cargos y declaran no estar comprendidos en las inhabilidades incompatibilidades prevista en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades y que sus domicilios reales son los consignados en la comparecencia y constituyen domicilio especial calle Calixto Gauna N° 172, Barrio Obrero, de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/11.

Agüero, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030331

Fechas de publicación: 30/04/2026

Importe: \$ 21,360.00

OP N°: 100135405

PAN SAN RAFAEL S.A.S

Por Instrumento privado con certificación notarial, de fecha 14/04/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **PAN SAN RAFAEL S.A.S**, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en calle Olavarria N° 541, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Sergio Luis Jarsun Toledo, DNI N° 29.994.479, CUIT 20-29994479-5, de nacionalidad argentino, nacido el 02/06/1983, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Avenida Savio N° 1173, Barrio Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: a) Panadería: comprende la elaboración, distribución y comercialización, es decir, compra, venta, permuta, y cualquier otro tipo, ya sea al por menor o por mayor de pan y productos frescos de panadería, pastas y pastelería, y demás derivados de la actividad. Entendiéndose por elaboración de todo tipo de productos de pan como panes comunes, especiales, integrales, de molde, artesanales, saborizados y demás productos. b) Pastelería: comprende la preparación, venta y distribución de productos de pastelería tradicional, destinados al consumo directo o por encargo. Incluye, por ejemplo: tortas, tartas, postres fríos, brownies, masas dulces, budines, alfajores, facturas y productos de repostería artesanal en general. c) Productos gastronómicos: comprende la elaboración y comercialización de alimentos y masas preparadas, tanto dulces como salados. Incluye, entre otros: sándwiches, masas crudas para cocinar con relleno, empanadas, tartas saladas, pizzas, piononos, snacks y preparaciones rápidas, productos para lunch o catering. d) Cafetería: Comprende la explotación de establecimientos gastronómicos destinados al expendio de bebidas y alimentos para consumo inmediato. Incluye: preparación y venta de café, infusiones, bebidas frías y calientes, jugos y licuados, servicio de desayuno y merienda, comercialización de productos de panadería, confitería y pastelería para consumo en el local o para llevar. Puede incluir servicio de salón o autoservicio. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria y actividad de la sociedad, como la importación y exportación de productos panificados y de panadería, entre otras.

Capital: \$1.000.000 representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Suscripción: El Socio Sergio Luis Jarsun Toledo suscribe 1.000 acciones. **Integración:** 25% dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la

sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de un órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Sergio Luis Jarsun Toledo, DNI N° 29.994.479; Como Administrador Suplente a María Paula Gareca, DNI N° 31.193.373 ambos con domicilio especial en Avenida Savio N° 1173, Barrio Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030330
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 34,260.00
OP N°: 100135404

MAICAN SERVICIOS S.A.S – AVISO RECTIFICATIVO

De la edición N° 22.172 de fecha 22 de abril de 2026. En la **SECCIÓN COMERCIAL**, apartado “**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**”, O.P. 100135008, Páginas N° 77/79, la sociedad “MAICAN SERVICIOS S.A.S”, publicó el correspondiente aviso legal, el cual contiene un error: **Donde Dice:** “Por Instrumento privado con certificación notarial de fecha 04/02/2026”, cuando **Debió Decir:** “Por Instrumento privado con certificación notarial de fecha 02/03/2026”.

Por lo tanto, el presente constituye una rectificación de dicha publicación en el sentido indicado.

Mogrovejo, DIRECTOR GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030324
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135388

LOPEZ SAIQUITA GROUP SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 03/02/2026, y adenda de fecha 31/03/2026, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **LOPEZ SAIQUITA GROUP SRL**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Joaquín López Figueroa N° 668, Barrio Santa Victoria, en la ciudad de Salta.

Socios: Sergio Manuel López Saiquita, DNI 42.488.115, CUIT 20424881156, de nacionalidad argentino, nacido el 06/03/2000, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Joaquín López Figueroa N° 668, Barrio Santa Victoria, en la Ciudad de

Salta, provincia de Salta y Gloria Raquel Saiquita, DNI 14.304.076, CUIT 27143040769, de nacionalidad argentina, nacido el 28/02/1961, profesión: Comerciante, estado civil: casada con Sergio Omar Lopez, con domicilio en calle Joaquín López Figueroa N° 668, Barrio Santa Victoria, en la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **I) Comercial a Industrial:** Fabricar, Comercializar, comprar, distribuir, exportar, importar, transportar y vender todo tipo de maquinarias, equipos, implementos y herramientas de uso general, como también venta de piezas, accesorios, cámaras y cubiertas, baterías, combustibles y lubricantes para automotores y motocicletas. Comercializar, comprar, distribuir, embalar, exportar, importar, transportar, y vender en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los mismos. Realizar Mantenimiento y reparaciones de vehículos automotores y motocicletas. Celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados, presentarse en licitaciones públicas o privadas y concurso de precios. Otorgar y conceder franquicias a terceros para el uso y aprovechamiento de bienes, nombres, negocios y derechos, así como adquirir de terceras personas, licencias o concesiones para el cumplimiento de su objeto social. **II) Comercio Mayorista:** Venta al por mayor de repuestos del automotor y sus accesorios, artículos de ferretería, materiales eléctricos, pintura, artículos para la construcción, abonos, fertilizantes, plaguicidas, insumos agropecuarios diversos, mercadería y sus productos conexos que se comercializan en los mismos. **III) Representaciones y Mandatos:** realización de todo tipo mandatos, gestiones y representaciones, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. **IV) Transporte y Almacenamiento:** La sociedad podrá prestar servicios de transporte de carga con medios propios de la sociedad o terceros. Podrá transportar cargas en general, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumplimiento de las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Todo lo expuesto en el territorio nacional o en el extranjero. **V) Importadora y Exportadora:** efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados en los puntos relacionados con el objeto social, así como las máquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente, como también productos, mercaderías, repuestos manufacturados o no, elaborados o semielaborados. **VI) Servicios inmobiliarios:** efectuar compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes por cuenta propia o a cambio de una retribución. **VII) Actividad Fiduciaria:** La sociedad podrá llevar a cabo: constitución de fideicomisos, de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario.

Capital: \$ 60.000.000, dividido por 60.000 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota.

Suscripción: El Socio Sergio Manuel López Saiquita suscribe 30.000 cuotas sociales. El Socio Gloria Raquel Saiquita suscribe 30.000 cuotas sociales. **Integración:** 25% en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de 5 (cinco) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente.

Administradores: Se designa como Gerente: a Sergio Manuel López Saiquita, DNI 42.488.115, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial sito en calle Joaquín López Figueroa N° 668, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Romero, AUXILIAR DIRECCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030323

Fechas de publicación: 30/04/2026

Importe: \$ 43,800.00

OP N°: 100135387

HELADOS G&C S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 23/03/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **HELADOS G&C S.A.S.**, con **domicilio** en la jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Remedios Escalada 426, ciudad de Tartagal.

Socios: Juan Nicolás Gorbal, DNI 40525166, CUIT 20405251664, nacionalidad: argentino, nacido el 11/04/1997, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Bolivia 1190, localidad de Tartagal, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: 1) Elaboración, producción, distribución y comercialización de helados artesanales o industriales, postres helados, gelatos, paletas, productos congelados y afines, tanto de producción propia como de terceros, pudiendo realizar su venta mayorista y minorista a través de locales propios o de terceros, franquiciados, puntos de venta, kioscos, restaurantes, cafeterías, supermercados, plataformas digitales, e-commerce y cualquier otro canal de comercialización, en el país o en el exterior. 2) explotación de cafeterías, confiterías, bares, locales gastronómicos y servicios de atención al público, incluyendo la preparación y venta de café, té, infusiones, jugos, licuados, bebidas en general, sándwiches, comidas rápidas, pastelería y productos afines, con prestación en salón, para llevar y/o entrega a domicilio, por medios propios o de terceros. 3) Servicio de catering y eventos: prestación de servicios de catering integral, viandas, lunch, mesas dulces y saladas, provisión de alimentos y bebidas para eventos sociales, corporativos y/o institucionales; organización, producción y coordinación de eventos; alquiler y provisión de equipamiento gastronómico y mobiliario; contratación de personal y servicios complementarios (mozos,

cocina, logística, sonido, iluminación, seguridad, limpieza), todo conforme a la normativa aplicable. 4) Explotación y operación de compra, venta, representación, consignación, distribución, importación y exportación, mayorista y minorista, de toda clase de mercaderías, incluyendo sin limitación alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, artículos de limpieza, perfumería, bazar, electrodomésticos, ferretería ligera, indumentaria, informática y productos de consumo masivo, mediante supermercados, autoservicios y tiendas de cercanía, con locales físicos y canales digitales, como e-commerce, marketplaces, POS, delivery propio o de terceros. 5) Logística y distribución integral, servicios de depósito, acopio, almacenamiento con o sin cadena de frío, fraccionamiento, empaque y etiquetado; transporte de cargas no peligrosas y paquetería, última milla y cross-docking; operación de centros logísticos y de distribución; transporte de hacienda y/o cargas sujetas a regulación con las habilitaciones específicas. 6) Gastronomía: explotación de restaurantes, bares, confiterías, rotiserías, casas de comidas, delivery y servicios de catering; elaboración y venta de alimentos y bebidas –incluidas alcohólicas donde la normativa lo permita–; desarrollo y explotación de franquicias y licencias de marca, concesiones comerciales y sistemas de negocio gastronómico, tanto como franquiciante o franquiciado. 7) Actividades deportivas y recreativas: explotación, administración y/o gerenciamiento de gimnasios, centros de entrenamiento físico, fitness, musculación, crossfit, entrenamiento funcional y actividades deportivas en general; prestación de servicios de acondicionamiento físico, entrenamiento personalizado, clases grupales, rehabilitación y bienestar; comercialización de indumentaria deportiva, suplementos nutricionales, bebidas y productos relacionados; alquiler de espacios, equipos e instalaciones; organización de eventos deportivos; contratación de personal especializado; y prestación de servicios complementarios vinculados a la actividad. 8) Tecnología aplicada: desarrollo, licenciamiento, implementación, operación y/o comercialización de software, plataformas y soluciones tecnológicas de gestión, e-commerce, logística, medios de pago integrados, analítica, business intelligence, trazabilidad y control de calidad vinculados a sus operaciones; servicios de marketing y comunicación digital. 9) Inversiones con fondos propios: colocación de excedentes líquidos en instrumentos lícitos; adquisición, tenencia, administración y enajenación de participaciones en sociedades, fideicomisos, UTE u otros vehículos asociativos; todo ello sin oferta pública y sin captar ahorro del público. 10) Inmuebles: adquisición, enajenación, locación, leasing, administración y construcción de bienes inmuebles urbanos y rurales para locales comerciales, depósitos, plantas, granjas, centros de distribución y/o complejos turísticos y gastronómicos; desarrollo, reciclaje y mantenimiento edilicio. 11) Propiedad intelectual e industrial: registro, adquisición, licenciamiento y explotación de marcas, patentes, modelos, diseños, derechos de autor, know-how y demás intangibles vinculados a su actividad. 12) Contratación pública: participación en licitaciones, concursos y contrataciones con organismos públicos en cualquiera de sus niveles; provisión de bienes y servicios al sector público y privado. 12) Asociatividad: constitución e integración de fideicomisos, UTE, consorcios y joint ventures, así como acuerdos de colaboración y/o tercerización necesarios para la consecución del objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.

Capital: \$ 40000000, dividido por 40000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 valor nominal cada y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas por Juan Nicolás Gorbál: 40000 acciones. **Integración:** 100% del capital social en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación,

entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuese plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado, pudiendo ser removidos de su cargo mediante reunión de socios. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Juan Nicolás Gorbál, DNI 40525166, con domicilio especial en Bolivia 1190, localidad de Tartagal, provincia de Salta, y como Administrador Suplente a Sol Agustina Ovejero Carrizo, DNI 43338369, con domicilio especial en Barrio Villa Saavedra 101, Dep Block E 13, localidad de Tartagal, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/06.

Torríco, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00030322
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 64,740.00
OP N°: 100135386

AVISOS COMERCIALES

EL TUNALITO S.A. - INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 35 del 21 de octubre de 2025 y Acta de Directorio de fecha 21 de octubre de 2025 se resolvió que el Directorio de El Tunalito S.A. queda integrado por el término de dos ejercicios de la siguiente forma:

Director Titular (Presidente): Sr. Juan Antonio Nicholson, D.N.I. 07.602.869. Constitución de Domicilio Especial: Inmueble rural Finca El Moyar Matricula Catastral N° 7783, Departamento de Rosario de la Frontera.

Director Suplente (Vicepresidente): Sr. Juan Blas Nicholson, D.N.I: 24.752.291. Constitución de Domicilio Especial: Inmueble rural Finca El Moyar Matricula Catastral N° 7783,

Edición N° 22.178
Salta, jueves 30 de abril de 2026
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Departamento de Rosario de la Frontera.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030326
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135390



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cirugía de Salta convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el día **11 DE MAYO DE 2026** a horas 20:00, en la sede social sita en calle Pje. G. Pulo N° 50, ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2- Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios comprendidos entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024 y 01/01/2025 y el 31/12/2025.

Dr. Marcelo Andreani, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00030296
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026
Importe: \$ 21,600.00
OP N°: 100135338

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13° y 16° de la ley 6.990/98 se convoca por resolución N° 2030/26 a **ASAMBLEA ORDINARIA** de afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día **MARTES 19 DE MAYO DE 2026** a horas 12:30 en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 27 finalizado el 31 de diciembre del año 2025. Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2026.
- 3) Consideración de la Memoria del Consejo de Administración por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2025.
- 4) Informe Anual de la Sindicatura.
- 5) Fijación del valor de la Cápita Solidaria. Cronograma de ajustes.

Notas:

- 1) Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de afiliados al día 30 de abril del año 2026 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de enero del año 2026 inclusive.
- 2) El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el

padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

Héctor Fernando Avila, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00030295
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026
Importe: \$ 24,000.00
OP N°: 100135336

ASAMBLEAS CIVILES

URBANIZACIÓN RESIDENCIAL PRIVADA B° LOS OLMOS

La Administración del Consorcio de Propietarios de la Urbanización Residencial Privada Los Olmos - Primera y Segunda Etapa (en adelante "Los Olmos"), convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** de Propietarios a realizarse en la Galería del Lote 99 "Parada Olmos" el día **SÁBADO 16 DE MAYO DE 2026**, a las 15:00 horas.

En caso de no existir quórum a la hora prevista, la Asamblea se constituirá inmediatamente en segunda convocatoria a horas 16:00, con los socios que estuvieren presentes.

Orden del Día:

1. Designación del Presidente de la Asamblea, del Secretario de Actas y de dos propietarios para la firma del Acta.
2. Consideración y Resolución sobre obras o proyectos a realizar durante el periodo comprendido entre junio/26 y diciembre/26, con exposición de los proyectos y aprobación de expensas extraordinarias para tales fines, evaluando las mociones de pago total o prorrateo en cuotas mensuales según el impacto presupuestario.

Propuestas:

- a) Plan de Inversión en Seguridad: adquisición e instalación de mayor cantidad de cámaras de vigilancia, refuerzo de iluminación perimetral, sistemas de alarmas monitoreadas y otros elementos de prevención.
- b) Pavimento articulado Sector Acceso - cunetas de hormigón en la circulación primaria N° 6 (calle principal).

SALTA - CERRILLOS 29 de abril de 2026.

Cr. Claudia Alejandra Blasco Richter, ADMINISTRADORA GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00030363
Fechas de publicación: 30/04/2026

Importe: \$ 13,560.00
OP N°: 100135465

ASOCIACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA HISPANO ARGENTINO – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva de la Asociación Social y Deportiva Hispano Argentino – Rosario de la Frontera en uso de sus facultades estatutarias convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **26 DE MAYO DE 2026** a horas 20:00 en el local de calle J. A. Rovaletti y San Antonio de la ciudad de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos socios para rubricar y refrendar el acta de Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, inventario e informe del órgano de fiscalización ejercicio 2025.
- 4.- Incremento Cuota Social.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Raúl Ramiro Cajal, PRESIDENTE – Dr. Emmanuel Romero Valdiviezo, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00030362
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 12,000.00
OP N°: 100135462

UNIVERSITARIO RUGBY CLUB

La Comisión Directiva de Universitario Rugby Club, convoca a los asociados –conforme lo establece su Estatuto– a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **01 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO** a las 20:30 horas, en su sede social ubicada en Av. Patrón Costas, intersección con Av. Bolivia, zona El Huaico de la ciudad de Salta.

Se dará inicio a la Asamblea a horas 20:30 del mismo día, constituido el quórum respectivo con los socios activos con derecho a voto (art. 8 el estatuto) que concurran hasta dicho horario, y a fin de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos socios para que refrenden el acta de asamblea.
- 2.- Lectura y Consideración de Estados Contables, compuesto por Estado de Situación Patrimonial; Estado de Recursos y Gastos; Estado de Evolución de Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo; Anexo y Notas correspondientes al ejercicio Nro. 38, iniciado el 01 de noviembre del 2024 y finalizado el 31 de octubre del 2025 e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Lectura y Consideración de la Memoria por la gestión de la Comisión Directiva al

31/10/2025.

Raúl Alberto Maza, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00030344
Fechas de publicación: 30/04/2026, 04/05/2026
Importe: \$ 24,000.00
OP N°: 100135425

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES – LA MERCED

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales – La Merced, de la Ciudad de La Merced, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **22 DE MAYO DEL 2026**, a horas 16:30 en las Instalaciones del Centro de Jubilados, sito en calle Catamarca esquina 25 de Mayo de la ciudad de La Merced, Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, donde se tratará el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos del año 2023, 2024 y 2025.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Felina Concepción Guerrero, PRESIDENTA – Alicia Arroyo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030321
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100135385

CLUB SOCIAL DE LOS ABUELOS DE SALTA

El Club Social de los Abuelos de Salta, CUIT N° 30-68132877-3, de conformidad a lo establecido en el estatuto del Club Social de los Abuelos de Salta, Resolución Persona Jurídica N°223 “D”, convoca a los asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se realizará el día **20 DE MAYO de 2026** a las 17:30 horas en su sede social de calle La Rioja N° 876 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideraciones Generales de la Comisión Directiva.

2) La Modificación del Estatuto Social del Club Social de los Abuelos de Salta, del Título IV, Art 23.

Adela Sixta Estrada, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00030312
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100135374

CLUB SOCIAL DE LOS ABUELOS DE SALTA

El Club Social de los Abuelos de Salta, Cuit N° 30-68132877-3, de conformidad a lo establecido en el estatuto del Club Social de los Abuelos de Salta, Resolución Persona Jurídica N°223 "D", convoca a los asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el día **20 DE MAYO DE 2026** a las 15:30 horas en su sede social de calle La Rioja N° 876 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Lectura, consideración y aprobación del Balance General al 31/12/2025, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Cuota Societaria.
- 4) Designación de dos (02) asociados a firmar el Acta.

Adela Sixta Estrada, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00030311
Fechas de publicación: 30/04/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100135372

CÁMARA DE AGENTES DE LOTERÍA Y TÓMBOLA DE LA PROVINCIA DE SALTA (CALTOSA),

La Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola de la Provincia de Salta (Caltosa), convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **25 DE MAYO DE 2026**, a horas 09:00, en su sede social, sito en calle Urquiza N° 260, de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria de Comisión Directiva, Balance General y cuadros anexos, correspondiente al ejercicio contable cerrado el 31/12/25, e informe del Órgano de Fiscalización
- 3°) Elección parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: Un Vice

Presidente, un (1) Pro Secretario, un (1) Pro Tesorero, un (1) Vocal Titular 2do., un (1) Vocal Suplente 1ro., un (1) Vocal Suplente 3ro., por el término de dos (2) años. Y la totalidad del Órgano de Fiscalización integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, por el término de un (1) año. (Art. 11 del Estatuto Social)

5°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Observaciones: Las Asambleas Generales podrán sesionar a la hora fijada en la convocatoria, siempre que al constituirse, se encuentren presentes el 30% de los socios activos. Transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, la Asamblea podrá constituirse y sesionar con cualquier número de socios que se encuentren presentes (Art. 38 del Estatuto Social).

Junta Electoral: La designada junta electoral aprobó el siguiente cronograma: 1°) día 12/05/26, desde horas 22:00 hasta horas 23:00 recepción de lista de candidatos, 2°) día 13/05/26, de horas 22:00, hasta horas 23:00, periodo de tachas e impugnaciones, 3°) día 14/05/26 a horas 22:30, oficialización de listas. Todos los actos de la Junta Electoral antes mencionados se realizarán en la sede de la CÁMARA sito en calle Urquiza N° 260 de esta ciudad.

Toda la documentación que será objeto de tratamiento en esta asamblea, se encontrará a disposición de los Señores Socios en secretaría de la institución de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 14:00 horas, con 15 días corridos de anticipación al acto asambleario, es decir desde el 08/05/26, tal como lo exige la Resol.114/08. I.G.P.J.

Alfredo Rodriguez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00030286
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026
Importe: \$ 51,840.00
OP N°: 100135321

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 44.394.677,35
Recaudación del día: 29/04/2026	\$ 529.920,00
Total recaudado a la fecha	\$ 44.924.597,35

Fechas de publicación: 30/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100135468

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar